



REGISTRADO	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

VISTO la Resolución N° 2161/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pascual Mario RUFFA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo se inscribe en asignaturas, sin haber aprobado previamente su correlativa mediata.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1999, aconsejó restringir la Resolución N° 2161/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
<i>Laura Benítez</i>	
12	PATRICIA BRAH JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2161/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de las asignaturas Ensayo de Materiales y Máquinas Herramientas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II y Elementos de Máquinas, respectivamente, al alumno Pascual Mario RUFFA, legajo N° 07-13241-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas y Ensayo de Materiales, en el año 1975 y en el período lectivo 1976, de Máquinas Térmicas I y Máquinas Herramientas, eximiéndolo de la correlatividad mediata existente con Estabilidad I y Estabilidad II, respectivamente, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 434/99

U.T.N.
C.T.
<i>F.G.</i>
<i>S.M.</i>
<i>G.T.</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C